

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1179

EN CONCON, 30 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...). A LOURDES, GUADALUPE NAVIA CISTERNAS, panadería que posee la mejor calidad en cuanto a, tamaño y productos que utiliza para elaboración de hallulla, además de cumplir con los despachos en día y horas indicadas para entrega de servicio.
- C. Solicitud de Pedido N°478 de fecha 20 de mayo de 2016, correspondiente a la Oficina de Eventos - DIDECO, visada con disponibilidad presupuestaria por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
  - PANADERIA CARMENCITA., RUT: 19.081.888-8, por un monto total \$127.890.- más IVA.
  - PANADERIA LOURDES. GUADALUPE LOURDES NAVIA CISTERNAS, RUT: 3.218.544-4, por un monto total de \$176.400.- IVA incluido.
  - PANADERIA EL SOL RUT: 78.002.370-8, por un monto total \$238.000.- IVA incluido.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al proveedor **GUADALUPE LOURDES NAVIA CISTERNAS "PANADERIA LOURDES"**. RUT: 3.218.544-4, por un valor de \$176.400.- IVA incluido, la adquisición de 2.000 hallullas, para "Cruz de Mayo 2016" a realizarse el domingo 29 de mayo con la disponibilidad de entrega a las 7.30 horas.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/AWC/lrm  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Aprobado	Revisado